05/12/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La nueva Ley de Propiedad Intelectual crea dos nuevos derechos de remuneración

La nueva ley de propiedad crea dos nuevos derechos de remuneración: la “tasa google", el derecho nace por el uso de fragmentos de contenidos informáticos o de entretenimiento tomado de publicaciones o sitios webs, y la “tasa para universidades “que delimita la reproducción máxima de publicaciones impresas que puede ponerse a disposición de alumnos o personal investigador. Estos nuevos derechos de remuneración, no impiden que los titulares pacten licencias que comprendan usos mayores. Más información en www.economistjurist.es, “La nueva propiedad intelectual" del abogado Pablo Hernández, Socio y responsable del Área de Media & Entertainment de Elzaburu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF